

MAT: AUTORIZA COMPRA DIRECTA A PROVEEDOR QUE SE INDICA.-

Monte Patria, 23 de Agosto de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 10.954.-

VISTOS:

- El artículo 1º, inciso tercero de la Constitución Política de la República de Chile;
- Los artículos 3 y 5 y demás pertinentes de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 15.471 del 22 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 23-08-2017.
- Pedido de Materiales N° 466 de fecha 18-08-2017
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- ✓ Art. N° 10 numeral 8 que refiere, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 U.T.M. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma.
- ✓ La necesidad de trasladar a Usuarios Programa Promoción de Salud
- ✓ El Pedido de Materiales N° 466 de fecha 18-08-2017.

DECRETO:

APRUEBASE

La contratación de Empresa que realice traslado de Usuarios A Dialogo Ciudadano Ley 20.606 desde Tulahuen y Chañaral Alto hasta Monte Patria Programa Promoción de Salud 2017, según Orden de Compra ID N°2996-770-SE17, denominada "Contratación de Transporte", al Proveedor que se indica:

JORGE ORO.	R.U.T. N° [REDACTED]	\$ 155.000.-
------------	----------------------	--------------

2.- ESTABLÉZCASE y AUTORIZASE: Contratación de transporte.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.08.007.001.300 "Pasajes, fletes y bodegajes".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




Betty Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL

Municipalidad
Secretaría Municipal
Archivo Adquisiciones Desam




ALCALDE (S)